



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 067-2020 -MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 11 MAR. 2020

VISTOS:

El Expediente N° 0013209 - 2020, el Informe N° 179-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 176 -2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 28 de noviembre de 2019, se encargó a la abogada Fiorella Saralicia Vivanco Mazza las funciones de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, en tanto se designe al titular;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento la Dirección Ejecutiva ha propuesto la designación del arquitecto Luis Alberto Sánchez Ballesteros, quien reúne los requisitos estipulados en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación aplicable al Programa Nacional de Infraestructura Educativa, lo cual ha sido verificado por la Unidad de Recursos Humanos y que no cuenta con impedimento para trabajar en el estado;

Que, en atención a lo señalado resulta necesario emitir el acto administrativo a través del cual se dé por concluida la encargatura de funciones otorgadas y se designe al servidor que ejercerá como titular del cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura



Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de funciones otorgada a la abogada Fiorella Saralicia Vivanco Mazzo, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 176 -2019-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Artículo 2° .- Designar al arquitecto Luis Alberto Sánchez Ballesteros en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el diario Oficial el Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Arq. Rodrigo Aurelio García - Sayan Rivas
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED